

EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO HACE SABER:

Que en el expediente No. 142-2023, adelantado en contra de **MIGUEL GIOVANNI REYES MANRIQUE**, se dictó Auto de archivo parcial y formulación de cargos, No. OCODI-000612 del 20 de noviembre de 2025, el cual dispuso:

RESUELVE

Artículo 1º: FORMULAR CARGOS en los términos del numerales 2 y 3 del capítulo 4.2.2., de este proveído contra de los servidores públicos **KATY MINERVA TOLEDO MENA**, identificada con cédula de ciudadanía 54.257.642, quien se desempeñó en el cargo de Subdirector Técnico, Código 068 Grado 05 en Subdirección del Talento Humano, para la época de los hechos, por la comisión una (1) falta disciplinaria **PROVISIONALMENTE** calificada como **GRAVE**, imputada a título de **CULPA GRAVISIMA** y **MIGUEL GIOVANNI REYES MANRIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.198 en calidad de Profesional Universitario Código 219 Grado 21 en la Oficina de Cobro Prejurídico – Dirección Distrital de Cobro para la época de los hechos, por la comisión una (1) falta disciplinaria **PROVISIONALMENTE** calificada como **GRAVE**, imputada a título de **DOLO** de conformidad con las circunstancias de tiempo, modo y lugar descritas la parte considerativa de esta decisión.

Artículo 2º: NOTIFICAR personalmente la presente decisión al doctor Camilo José Orrego Morales en calidad de abogado de confianza de la disciplinable **KATY MINERVA TOLEDO MENA** y a **MIGUEL GIOVANNI REYES MANRIQUE**, de conformidad con lo señalado en los artículos 121, 123 y 225 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Artículo 3º: REMITIR el expediente a la Dirección Jurídica de la entidad a fin de continuar con el trámite de la etapa de juzgamiento, una vez sea surtida la notificación de la presente providencia.

Artículo 4º: CONTRA la decisión de formulación de cargos, adoptada en el artículo 1º de la parte resolutiva de este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 222º del Código General Disciplinario.

Artículo 5º: Declarar la terminación del presente proceso disciplinario, y, como consecuencia de ello, ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** adelantada dentro del Expediente No. 142-2023, en favor de **RAFAEL ANDRÉS RUIZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.204 en calidad de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, para la época de los hechos, de acuerdo con la parte considerativa de esta decisión.

Artículo 6º: NOTIFICAR personalmente la presente decisión al investigado (*Artículos 121 y 123 del Código General Disciplinario*). En caso de no ser posible, la notificación se surtirá por Estado (*Artículos 123 y 125 ibidem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE ALBERTO SALAS
SANCHEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ
JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ
Jefe de Oficina
Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por: Luz Adriana Bravo Saiz, Profesional Especializada 222-27 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN y DESFIJACION: Para notificar a **MIGUEL GIOVANNI REYES MANRIQUE**, se publica el presente edicto en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda en la carpeta asuntos disciplinarios, en la siguiente ruta: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/notificaciones-disciplinarias>, por el término de tres (3) días hábiles, desde hoy 5 de diciembre de 2025 a las siete (7 A.M.) de la mañana, hasta el 10 de diciembre de 2025 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del CGD.

SANDRA PATRICIA CRUZ GRACIA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Proyectado por:	Luz Adriana Bravo Saiz		3 de diciembre de 2025
-----------------	------------------------	--	------------------------